ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Entregar el cronograma de actividades a desarrollar de manera mensual de acuerdo con lo contemplado en los censos.
2	Entregar la información y/o soportes que solicite la supervisión y que corresponde a las actividades, metas, censos y productos conforme a los anexos y lineamientos que rijan para el periodo de ejecución, así como los relacionados con los resultados sectoriales de los planes de acción de las políticas públicas de acuerdo con su competencia
3	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control técnico, higiénico, locativo, sanitario y verificación de rotulado de alimentos según la meta establecida, en los establecimientos de preparación y consumo de alimentos como (restaurantes, asaderos, piqueteaderos, cafeterías, panaderías, heladerías, casetas estacionarias, etc) según enfoque de riesgo.
4	Realizar visitas de inspección, Vigilancia y control técnico, higiénico, locativo, sanitario y verificación de rotulado de alimentos según la meta establecida, en los establecimientos de bodegas de almacenamiento de alimentos, según enfoque de riesgo.
5	Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y control técnico, higiénico, locativo, sanitario y verificación de rotulado de alimentos según la meta establecida, en todos los expendios de alimentos, según enfoque de riesgo. Llevando a cabo el Acta de inspección y vigilancia sanitaria en cumplimiento de la Ley Antitabaco (Ley 1335 de 2009) y el formato evidencia toma de publicidad de alimentos y bebidas.
6	Realizar Inspección, Vigilancia y Control técnico, higiénico, locativo y sanitario según la mesa establecida, en todos los expendios de bebidas alcohólicas, según enfoque de riesgo. Llevando a cabo el Acta de inspección y vigilancia sanitaria en cumplimiento de la Ley Antitabaco (Ley 1335 de 2009) y el formato evidencia toma de publicidad de alimentos y bebidas
7	Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control técnico, higiénico y sanitario a vehículos de transporte de alimentos y cárnicos
8	Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control técnico, higiénico, locativo y sanitario a todos los establecimientos de tiendas naturistas, según enfoque de riesgo.
9	Realizar muestreo de alimentos de acuerdo con el cronograma de la Dirección de Vigilancia y Control Sanitario de la Secretaría de Salud Departamental garantizar el embalaje y entrega en el laboratorio de salud pública y retroalimentación al establecimiento de comercio
10	Asistir a las reuniones del área de alimentos convocadas desde el Nivel Municipal, Departamental y Nacional, participando en las mesas INVIMA de manera trimestral
11	Realizar capacitación continua en manipulación de alimentos de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013 en el Art 12, y la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) en inocuidad y calidad de alimentos y bebidas dirigida a entidades territoriales de salud establecida por el INVIMA.
12	Apoyar en operativos sanitarios programados por la Secretaria Salud, o requeridos por alertas sanitarias del INVIMA y actividades educativas con enfoque en salud ambiental que se realicen en las jornadas de salud pública y en el entorno laboral
13	Dar trámite y entregar dentro de los términos de Ley de los informes, peticiones, quejas, reclamos, solitudes, denuncias (PQRSD) y/o respuestas requeridas por las entidades públicas, privadas y de la comunidad, de acuerdo a las actividades asignadas, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos
14	Apoyar a la Secretaria de Salud en las actividades como jornadas, actividades de salud pública con la comunidad y demás apoyo que se requiera para el cumplimiento de las acciones sanitarias.
15	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARC

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO